

PROYECTOS/ALUMNOS	CANTIDAD CONCEDIDA
ESTUDIO DE LA COMPOS. QUIMICA CORCHO. MORALES GALLEGO, MARIA ISABEL RODRIGUEZ ORTIZ, MARIA AURORA	140,000
ESTUDIO E INVESTIGACION DE ALCALA GUADAI CANOVAS ALVAREZ, ENCARNACION	80,000
ESTUDIOS BASICOS Y APLICADOS NITROGENO. PAJUELO DOMINGUEZ, ELOISA PRIETO RODRIGUEZ, JOSE LUIS VIGARA FERNANDEZ, ANTONIO J. VILCHEZ LOBATO, CARLOS	320,000
FENOMENOS DINAMICOS EN SOLIDOS DE BAJA.. CASADO PASCUAL, JESUS PRADOS MONTAÑO, ANTONIO	140,000
FLUJO MATERIA, ENERGIA E INFORMACION... CARRIAZO PEREZ DE GUZMAN, M. REYES ESQUIVEL SANTACRUZ, JAVIER FERNANDEZ BOY, INMACULADA	200,000
HISTORIA ANT. ANDALUCIA ANTES ADOLF SCHUL GUINEA DIAZ, PATRICIO	80,000
IDENTIFICACION PROTEINAS AFINES AL ANILL DOMINGUEZ CASTELLANO, M. HITOS GANFORNINA ALVAREZ, M. DOLORES MALDONADO CARO, RAFAEL	200,000
INTERACCIONES PATERNO-FILIALES Y DIF. GARCIA GOMEZ, ISABEL MARTINEZ CERVANTES, RAFAEL J.	100,000
LA HISTORIOGRAFIA DE AL-ANDALUS CARRASCO PEREZ, ROSARIO DURAN VELASCO, JOSE FRANCISCO GARCIA BAENA, MARIA CINTA GOMEZ CASTRO, MARIA RODRIGUEZ TEJO, SONSOLES SANCHEZ ROMERO, MARIA JOSE SIBON MACARRO, TERESA GEMA	200,000
LA VILLA SEVILLANA; CASA LUCA DE TENA FERNANDEZ GONZALEZ, ARANTXA PORRAS NEGRO, CRISTINA	140,000
PREDICCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO A CARGAS.. IÑIGO GOLFIN, JOAQUIN PICAZO PEREZ, ANGEL	140,000
REGULACION DE RESPUESTA INMUNE EN SISTE.. GUALBERTO GARCIA, ANTONIO	95,000
REVISION DEL CONCEPTO DE MOVIMIENTO.. FERNANDEZ REBOLLO, ESTEBAN JOSE GOMEZ FERNANDEZ, JUAN BAUTISTA	100,000
SISTEMA DE INFORMACION DISTRIBUIDO..... LARA CORONA, ENRIQUE TERNERO MUÑOZ, JUAN ANTONIO VAZQUEZ GUTIERREZ, M. ROSARIO	200,000
TECNOLOGIA PROGRESO TECNOLÓGICO.. COLETE DELGADO, LIBRADO POMBO FUENTESAL, CARMEN	140,000
USOS LINGÜÍSTICOS DEL NIÑO ANDALUZ.. GONZALEZ ROMANO, JUAN ANTONIO RUIZ CAMPOS, ALBERTO MANUEL	100,000

Contra esta Resolución cabrá recurso de reposición de acuerdo con lo dispuesto en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 11 de febrero de 1988.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de enero de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural a favor del yacimiento denominado El Garcel, en el término municipal de Antas (Almería).

Visto la propuesta formulado por el Servicio General del Parlamento Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado: «El Garcel», cuyo descripción figura como anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectado por esa incoación cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Antas que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse, en tales zonas, con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, obriéndose, cuando esté completo el expediente un período de información público.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 11 de enero de 1988.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA DE «EL GARCEL»:

El yacimiento se localiza sobre un cerro en la margen izquierdo del río Antas y a un kilómetro, aproximadamente, al S.E. del pueblo de Antas.

La zona arqueológica de El Garcel es conocida desde antiguo, en ella se llevaron a cabo excavaciones por los hermanos Siret, Pericot, Bach y Pilar Acosta entre otros, apareciendo restos de escorias, fondos de cabañas y hogares de posibles silos, así como abundante material lítico, cerámico y metálico.

Cronológicamente se puede aventurar que la zona se corresponde con un Bronce I Hispánico.

DELIMITACION DE LA SUPERFICIE DE LA ZONA INCOADA:

Cotostralmente el yacimiento figura en el mopa Nacional Topográfico Parcelario del Término Municipal de Antas en el Polígono nº 9 ocupando parte de la parcela nº 124. Su superficie asciende a 18.030,95 m².

Al norte linda con la parcela nº 125, al este con la parcela nº 124 y 123, al sur con las parcelas números 62-63 y 64 y al oeste con las parcelas siguientes: 126, 70, 71, 75, 80, 81 y 82.

RESOLUCION de 15 de enero de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica,

como bien de interés cultural, a favor del yacimiento denominado El Gallumbar, en el término municipal de Antequera (Málaga).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «El Gallumbar», en el término municipal de Antequera (Málaga), cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Antequera que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse, en tales zonas, con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previo de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 15 de enero de 1988.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DEL YACIMIENTO DE «EL GALLUMBAR»:

El yacimiento está situado a dos kilómetros del casco urbano de Antequera, junto a la falda del Puerto de la Escoleruela, en el cerro que se eleva frontalmente al cortijo denominado «Buenavista».

Se trata de una villa rústica romana dedicada, como primera función, a la elaboración del aceite y demás actividades que ésta lleva implícitas.

Hasta el momento actual, los restos arqueológicos proporcionados por la excavación de la villa, nos remiten, cronológicamente, a los siglos I-II después de Cristo.

DELIMITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA:

Situada al Suroeste del casco urbano de Antequera, la extensión del yacimiento, ubicado sobre un cerro, presenta una superficie de 6.996 metros cuadrados, siendo sus coordenadas 360.650/4.095.320 (U.T.M.).

RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble titulada: Efebo de Antequera, del museo municipal de Antequera (Málaga).

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 1111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble titulado: «Efebo de Antequera», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 25 de enero de 1988.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Autor: Anónimo

Título: «Efebo de Antequera»

Técnica: Fundición en bronce hueco

Medidas: Alto: 1,43 m. Ancho: 0,56 m. Fondo: 0,38 m.

Epoca: Siglo I d.C.

Escuela: Romana

RESOLUCION de 26 de enero de 1988, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones deportivas de la Junta de Andalucía, así como las que modifican la denominación.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicada en el BOJA núm. 104 de 12 de diciembre de 1987, así como los cambios de denominación realizados.

- 2.748 - CLUB BOWLING VIGALPE 500 - Puerto Santa María (CA)
- 2.749 - SOCIEDAD DE CAZA LOS NOGUERONES - Alcaudete (JA)
- 2.750 - CLUB DEPORTIVO PICON - Jaén
- 2.751 - CLUB DEPORTIVO EN FORMA - Málaga
- 2.752 - CLUB DEPORTIVO TIEMPO LIBRE - Cádiz
- 2.753 - CLUB DE PESCA TIOXIDE ESPARA - Palos (HU)
- 2.754 - CLUB EMPERATRIZ DE TAEKWONDO - Granada
- 2.755 - CLUB DEPORTIVO COLON - Linares (JA)
- 2.756 - CLUB MARSUS DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS - La Herradura (GR)
- 2.757 - AUTO-ESCUELA SENECA FUTBOL SALA - Córdoba
- 2.758 - CLUB RUTE DEPORTIVO - Rute (CO)
- 2.759 - SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA SAN HUMBERTO - Ibrón (JA)
- 2.760 - CLUB UNIVERSITARIO ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE SEVILLA - Sevilla
- 2.761 - UNION DEPORTIVA CERRO - Los Palacios (SE)
- 2.762 - CLUB DEPORTIVO PUJAIRE - Níjar (AL)
- 2.763 - CLUB GIMNASTICO BERENGUELA DELFOS - Córdoba
- 2.764 - CLUB DEPORTIVO OXIMESA - Albolote (GR)
- 2.765 - CLUB DEPORTIVO IMPERIAL BELLAVISTA - Sevilla
- 2.766 - CLUB DEPORTIVO TIRO AL PLATO LOS NARANJOS - Cartaya (HU)
- 2.767 - ASOCIACION DEPORTIVA ALEKHINE SANTA JUSTA - Sevilla
- 2.768 - SELECCION ALJARAFEÑA D.P. - Mairena Aljarafe (SE)
- 2.769 - CLUB DEPORTIVO ZAFIRO - Málaga
- 2.770 - AERO CLUB COSTA DEL SOL - Torremolinos (MA)
- 2.771 - CLUB FUTBOL JUVENTUD DE TOLOX - Tolox (MA)
- 2.772 - CLUB GUADIATO, SOCIEDAD PESCA DEPORTIVA - Córdoba
- 2.773 - UNION DEPORTIVA BORNENSE - Bornoa (CA)
- 2.774 - GRUPO ALPINO MOTRILEÑO - Motril (GR)
- 2.775 - CLUB NERVA BALONMANO - Nerva (HU)
- 2.776 - CLUB BALONCESTO POZOBLANCO - Pozoblanco (CO)
- 2.777 - CLUB DE ATLETISMO ERYTHEIA - San Fernando (CA)
- 2.778 - ASOCIACION DEPORTIVA BAD-PLAY CLUB - Jaén
- 2.779 - PEÑA DEPORTIVA QUIOSCO PLAZA COLON - Linares (JA)
- 2.780 - CLUB RECREATIVO EL MORCHE - El Morche (MA)
- 2.781 - CLUB JAEN FUTBOL SALA - Jaén
- 2.782 - ISLA DE LEON HOCKEY CLUB - San Fernando (CA)
- 2.783 - CLUB DEPORTIVO AP DE ALMERIA - Almería
- 2.784 - SOCIEDAD CAZADORES LAS LONILLAS - Cortes de Frontera (HA)
- 2.785 - FUTBOL CLUB GALERIAS DEL HUEBLE - Almería
- 2.786 - ASOCIACION CAZADORES DE CAPILEIRA - Capileira (GR)
- 2.787 - CLUB DEPORTIVO PINOSOL - Málaga
- 2.788 - ASOCIACION DEPORTIVA LA UNIDAD NUEVA MALAGA - Málaga